



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos del barrio Concepción y de la Sra. Myrian Edith Ocampo 200 viviendas Mz 4 Casa 10, calle Tupungato entre Santa Catalina y Los Andes Y;

CONSIDERANDO:

Que, Basilides Ayala DNI 14.529.931 nacido el 2 de marzo de 1962 en San Luis del Palmar "Héroe de Malvinas" que falleciera el 29 de marzo del 2024.

Que, su señora esposa junto a sus dos hijos Lucas Exequiel y Valeria Joselyn solicitan de ser posible la construcción de un monolito en la plaza "Margarita Ñata Barreto de Piragini Niveyro y la posterior colocación de una placa de reconocimiento al veterano de guerra Basilides Ayala.

Que, en el lugar donde se solicita el emplazamiento del monolito existe un mástil que fue colocado con la intención de izar la bandera nacional Argentina cada 2 de abril en reconocimiento al extinto veterano de guerra.

Que, en la mencionada fecha las fuerzas Armadas Argentinas desembarcaron en la isla, hecho que desencadenó el conflicto armado. Ese mismo día se conmemora como el día del Veterano y de los caídos en la guerra de las Malvinas.

Que, el veterano Basilides Ayala fue parte integrante de la lucha por la incorporación de las islas Malvinas al territorio nacional Argentino.

Que, es necesario mantener viva el proceso de Malvinización llevar a cabo por el centro de Veteranos de Guerra de Malvinas y el reconocimiento de la sociedad a cada uno de estos héroes.

Que, el Honorable Concejo Deliberante se suma al homenaje de los veteranos y caídos en la guerra, reconociendo la valentía de nuestros soldados.

Que, desde el Municipio, a través del Concejo Deliberante es necesario impulsar políticas que breguen por dichas actividades.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante el dictado del presente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

construcción de monolito

ARTICULO 1°: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, la colocación de un monolito en la plaza “Margarita Ñata Barreto de Piragini Niveyro para el Sr. Basilides Ayala DNI 14.529.931 ex combatiente de Malvinas.

ARTICULO 2°: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**